

que la sesion convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Murcia veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

10º Bº

Ay 1120

El Secretario.

Agustin Hernandez

Sesion del dia 27 de Enero de 1.897.

Señs.

Alcalde,
Hernandez
Piqueras
Solis
Brugarolas.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales dadas las tres de la tarde del dia de hoy veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Ayuso Bonnefaison, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, los Señores Don Diego Hernandez Illan, Don Juan Piqueras de Molinero, Don José Maria Solis Barceló y Don Andres Brugarolas y Spiteri; segundo, tercero, quinto y decimo tercietes de Alcalde, respectivamente.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del dia veinticinco del actual; que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, y de que en esta podia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta de la anterior

Leida el acta de la anterior, y discutíndola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unánime.

